



000321

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO AZUL - CAÑETE

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2014/MDCA****Cerro Azul, 20 de Junio del 2014****EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL****VISTO**

El oficio N° 004-2011-AA.AHH.MPT-CA, de fecha 31 de enero del 2014.

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-1986-AL de fecha 11 de Julio de 1986, expedida por la Municipalidad Provincial de Cañete se RECONOCE COMO ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL AL DENOMINADO "PUENTE TABLA" UBICADO EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, el inciso 13 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, dispone que toda persona tiene derecho a asociarse y constituir diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa.

Que, el Artículo 111° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos de una circunscripción territorial tienen en forma individual y colectiva mecanismos de participación vecinal y de ejercicio de derechos políticos, pudiendo tener la declaración de su reconocimiento en la gestión administrativa y de gobierno municipal;

Que, mediante documento de vista presentado por la Sra. Fany Francia De Papaffava, Presidenta del Comité Electoral del Asentamiento Humano Marginal Denominado "Puente Tabla" del Distrito de Cerro Azul, se solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva por el periodo de 02 años.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000320

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano Marginal al Denominado "Puente Tabla", del Distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Secretario General	: Sr. EDGARD JACINTO CAMA QUISPE DNI N° 15371963
Sub Sec. General	: Sr. FELIX FAUSTINO FRANCIA HUAPAYA DNI N° 15365478
Sec. Actas y Archivos	: Sra. SUSANA AQUILINA RAMÓN QUISPE DNI N° 15364786
Sec. Economía	: Sra. FELICITA ISMENIA FRANCIA DE HUAPAYA DNI N° 15364931
Sec. Organización	: Sr. RUDECINDO ALBINO RAMON QUISPE DNI N° 15342531
Sec. Prensa y Propaganda	: Sra. MARLENI GEOGINA FRANCIA HUAPAYA DNI N° 15365292
Sec. Disciplina	: Sra. KARINA MARGOT CANDELA HUAPAYA DNI N° 15414235
Sec. De Cultura y Deporte	: Sra. MARGARITA MERCEDES ÁVILA TORRES DNI N° 42252091
Sec. Asistencia Social	: Sra. LAURA MARTHA BENAVENTE FRANCIA DNI N° 15348940

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Sr. Edgar Jacinto Cama Quispe, como Secretario General de la nueva Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER LA VIGENCIA de la nueva Junta Directiva por el periodo de dos (02) años.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General notificar la presente resolución a las Gerencias de Administración y Servicios a la Ciudad, para su cumplimiento y a los interesados para los fines pertinentes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. BIAS SANCHEZ
ALCALDE

[Handwritten signature]
EDGARD CAMA QUISPE
DNI 15371963
2/4/14